

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 334/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 DIC 2022

VISTO: que el día 12 de abril de 2023 el señor funcionario del Servicio Exterior, Santiago Mastandrea Silva, finaliza el quinquenio de las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Reino de España;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2017, se dispuso el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Santiago Mastandrea Silva a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República ante el Reino de España;-----

CONSIDERANDO: I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al señor funcionario del Servicio Exterior, Santiago Mastandrea Silva una prórroga de funciones hasta el 12 de octubre de 2023 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

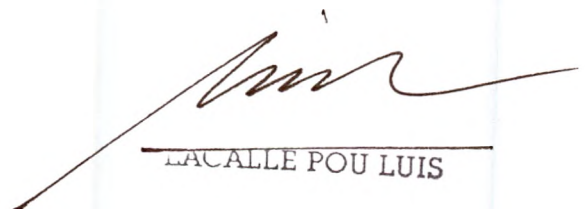
III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Santiago Mastandrea Silva, en la Embajada de la República ante el Reino de España, hasta el 12 de octubre de 2023 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS